PUERTO VENTANAS S.A. CHILE

Gerencia General: Calle El Trovador N° 4253, Piso N° 2, Las Condes, Santiago
Teléfono: (2) 2837 2900– Fax: (2) 22284213
Puerto: Camino Costero s/n, Ventanas, Puchuncaví

Santiago, 15 de enero de 2015
PVSA N°020/2015

Señor
Jorge Troncoso Contreras
Director Ejecutivo (PT)
Servicio de Evaluación Ambiental
Presente

OF. DE PARTES RECIBIDO
23 ENE 2015
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL

JCO 2509

Estimado Señor:

En virtud de lo previsto en los artículos 25° ter de la ley 19.300, 73° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y 4° transitorio del mismo Reglamento, y ordinario 142.034/ 2014 del Servicio de Evaluación Ambiental de fecha 21 de noviembre de 2014 que "Imparte instrucciones en relación al artículo 25 ter de la ley 19.300, al artículo 73 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y al artículo 4 transitorio del referido Reglamento" y demás normativa pertinente, y dando cumplimiento a las normas previamente descritas, vengo en acompañar los antecedentes necesarios que permiten acreditar que Puerto Ventanas S.A., titular de la Resolución Exenta 229/2004 de la Comisión Regional de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, Resolución de Calificación Ambiental que aprobó el denominado "Proyecto Sitio 6", ha realizado las gestiones, actos o faenas mínimas que permiten constatar el inicio de la ejecución del mismo.

Normativa legal aplicable.

Por tratarse el proyecto denominado "Sitio 6" de aquellos aprobados con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 20.417, normativa legal que modificó la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente incorporando entre otros el artículo 25° ter, corresponde la aplicación de lo señalado en el artículo 4° transitorio del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en concordancia con lo descrito en el numeral 3 incisos segundo y tercero y el numeral 4 letra b), ambos del Instructivo sobre caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental del SEA.

Gerencia General: Calle El Trovador N° 4253, Piso N° 2, Las Condes, Santiago
Teléfono: (2) 2837 2900– Fax: (2) 22284213
Puerto: Camino Costero s/n, Ventanas, Puchuncaví

Antecedentes generales.

Puerto Ventanas S.A. desarrolló el año 2004 el proyecto denominado "Sitio 6" en virtud de sus políticas de desarrollo institucional y con el fin de dar respuesta a los desafíos comerciales que se esperaban para el futuro. Este proyecto consiste en la construcción de un nuevo sitio de atraque en las instalaciones existentes de Puerto Ventanas en la bahía Quintero y corresponde únicamente a la construcción de las obras civiles-marítimas. En la última década han ocurrido una serie de situaciones tanto de índole comercial como operacional que han hecho que Puerto Ventanas S.A. haya determinado la realización de un nuevo "Master Plan", planificación que se hace cargo tanto de los proyectos actualmente existentes como lo es el denominado "Sitio 6", como de la generación de futuros proyectos, buscando un desarrollo armónico y con un fuerte compromiso de sustentabilidad desde el punto de vista social y ambiental, incorporando mejoras tecnológicas y modernización en sus procesos en concordancia con el contexto ambiental de la bahía.

Es precisamente en este contexto y debido a la necesidad de concordar los hitos del proyecto "Sitio 6" con el mencionado Master Plan que Puerto Ventanas S.A. ha trabajado en la elaboración de una nueva Carta Gantt con una nueva programación que ha quedado diseñada de tal manera que coordine los distintos permisos, solicitudes y obras necesarias con otras etapas de crecimiento del puerto.

La modificación de esta Carta Gantt fue ingresada a modo de consulta de pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso y se encuentra actualmente en trámite, la cual pretende consolidar y coordinar las acciones comprometidas en el sitio 6 con aquellas que implicarán el desarrollo del Master Plan en su totalidad.

Realización de gestiones y actos

Sin perjuicio de lo antes señalado, Puerto Ventanas S.A. ha iniciado las acciones tendientes a desarrollar el proyecto denominado "sitio 6" y para esto ha realizado las siguientes gestiones y actos:

1.- Solicitud de Aprobación Provisoria de Construcción del proyecto Sitio 6 ante la Dirección de Obras Portuarias. Esta solicitud fue aprobada favorablemente según consta en el Ordinario DOP 1578/2014 de 31 de diciembre de 2014 que informa Aprobación Provisoria del proyecto denominado "Construcción Sitio 6 del Puerto de Ventanas S.A."
2.- Ingreso a trámite de solicitud de concesión marítima mayor para la instalación del Sitio 6 ante el Ministerio de Defensa Nacional a través de la respectiva Autoridad Marítima, según consta en documento que se acompaña.
3.- Contrato de prestación de servicios de desarrollo de ingeniería de prefactibilidad de Master Plan de Puerto Ventanas S.A. con empresa Tractebel Engineering S.A. Chile que incluye el desarrollo y ejecución del proyecto sitio 6 en forma armónica con los futuros proyectos del sector.
4.- Solicitud de permiso a la Autoridad Sanitaria para la instalación de faenas administrativas de la obra.

5.- Solicitud de permiso a la Dirección de Obras Municipales de Puchuncaví para la instalación de las oficinas administrativas de la obra.

Realización de obras.

De la misma forma, y en concordancia con la necesidad de llevar adelante la construcción del proyecto sitio 6, Puerto Ventanas S.A. ha procedido de acuerdo a la carga Gantt que en anexo se acompaña, a iniciar los trámites necesarios para la instalación de obras de las oficinas administrativas del proyecto. Esto consiste en la instalación de las oficinas administrativas que utilizará el equipo gestor y la constructora del proyecto, acciones que conllevan faenas de carácter material destinadas a ejecutar el proyecto, las que se llevarán a cabo con contenedores del tipo oficinas que son propiedad de Puerto Ventanas S.A. y que se encuentran a la espera de la aprobación de los respectivos permisos administrativos para su instalación, todo lo anterior de acuerdo a lo planificado y comprometido en la respectiva RCA.

Desarrollo sistemático, ininterrumpido y permanente.

Atendido lo señalado previamente respecto al nuevo Master Plan de Puerto Ventanas S.A. y a las modificaciones propuestas en la Carta Gantt del proyecto sitio 6, la empresa ha ido desarrollando todas las actividades descritas en su Carta Gantt y en la misma ha establecido condiciones de desarrollo compatibles con los tiempos necesarios para la ejecución de una obra de la magnitud de la construcción de un nuevo sitio de atraque portuario, todo enmarcado dentro del diseño del Master Plan, una de cuyas etapas corresponde al proyecto Sitio 6. Es razonable entonces entender que en virtud de la mencionada Carta Gantt, Puerto Ventanas S.A. está desarrollando de manera sistemática, permanente e ininterrumpida la construcción del proyecto sitio 6 a través de las distintas gestiones, actos y obras materiales comprendidas en la planificación de la carta Gantt respondiendo precisamente a los criterios antes mencionados y la obligación de Puerto Ventanas S.A. será ir cumpliendo cabalmente lo señalado en dicho documento.

Resumen.

Atendido lo antes señalado, considerando en especial aquello que dice relación con la ejecución que ha hecho Puerto Ventanas S.A. de gestiones, actos y faenas, las que se han realizado a su vez de manera sistemática, ininterrumpida y permanente respecto de su proyecto denominado "Sitio 6" y teniendo a la vista los documentos acompañados que dan fe de lo informado, es que vengo en solicitar tener por acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 ter de la ley 19.300 en relación con el artículo 73 del RSEIA y el artículo 4 transitorio del RSEIA y en definitiva determinar que Puerto Ventanas S.A. ha ejecutado gestiones, actos o faenas mínimas que permiten constatar el inicio de la ejecución del proyecto denominado "Sitio 6" cuya aprobación ambiental consta de la Resolución Exenta 229/2004 de la Comisión Regional de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso.

Gerencia General: Calle El Trovador N° 4253, Piso N° 2, Las Condes, Santiago
Teléfono: (2) 2837 2900– Fax: (2) 22284213
Puerto: Camino Costero s/n, Ventanas, Puchuncaví

Esta información ha sido preparada con la asesoría de la empresa Consultora CBLS Ambiental S.A, a objeto de entregar los antecedentes medioambientales con una adecuada base técnica.

Agradeciendo su atención y confiado en una favorable acogida a este documento, le saluda atentamente

Jorge Oyarce Santibáñez
Gerente General
PUERTO VENTANAS S.A.

ANEXOS

1. Nueva Carta Gantt actualizada
2. Ordinario DOP 1578/2014
3. Copia de ingreso de solicitud a tramitación de Concesión Marítima
4. Copia de Contrato de prestación de servicios de ingeniería.
5. Copia de solicitud de permiso sanitario para instalación de faenas administrativas.
6. Copia de solicitud de permiso de obra a la DOM de Puchuncaví.